En Zamora, lunes once de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: HIDALGO JIMENEZ DARWIN OLMEDO en la casilla No. 9999 y correo electrónico ab.carlosespinoza.91@gmail.com, darwinohj@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0705888873 del Dr./Ab. CARLOS MANUEL ESPINOZA ATARIGUANA. EMPRESA PUBLICA HIDROZAMORA E. P. en el correo electrónico renebermeo@hotmail.es, hidrozamoraep2020@gmail.com, hidrozamoraep@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1900155100 del Dr./Ab. HERMEL RENE BERMEO TAMAY. BELTRAN GUEVARA LUIS FERNANDO en la casilla No. 70 y correo electrónico luigi.bel@hotmail.com, notificaciones_loja@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103633002 del Dr./Ab. BELTRÁN GUEVARA LUIS FERNANDO; COORDINADORA DE AUDIENCIAS en el correo electrónico olga.guaillas@funcionjudicial.gob.ec; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 70 y correo electrónico anacvivancoe@gmail.com, notificaciones_loja@pge.gob.ec, inigo.salvador@pge.gob.ec, ana.vivanco@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104290224 del Dr./Ab. VIVANCO EGUIGUREN ANA CRISTINA; en el correo electrónico isalvador@pge.gob.ec. Certifico:

REATEGUI NAULA NORMA ELIZABETH

SECRETARIA DE LA SALA UNICA MULTICOMPETENTE

MARCO.GARCIAV

RAZON: En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, en 341 fojas la primera instancia (cuatro cuadernos), y en 32 fojas la segunda (un cuaderno), remito este proceso constitucional Nro. 19901-2021-00017, propuesto por Darwin Olmedo Hidalgo Jiménez en contra de la Empresa Pública Hidrozamora E.P, a la Corte Constitucional para la sustanciación de la acción extraordinaria de protección presentada en la causa.- Zamora, 19 de abril de 2022. La Secretaria de la Sala.

Dra. Norma Elizabeth Reátegui Naula

SECRETARIA DE LA SALA